



CIRCULAR Nº 2/2014

A: Clubes integrados en la Real Federación Aeronáutica Española.

Madrid, 7 de enero de 2014

Para la obtención de habilitaciones estatales, los clubes a los que pertenezcan los deportistas deben estar al corriente de sus cuotas de afiliación a la Real Federación Aeronáutica Española. Es por ello que les solicitamos que a la mayor brevedad posible procedan a hacer el pago de la cuota anual de 2014: 50 euros (importe que fue aprobado por la Asamblea General de la RFAE el pasado 21 de diciembre de 2013).

El pago lo pueden realizar por transferencia bancaria a la cuenta de la RFAE, en:

CAIXABANK 2100 8739 91 22 00023876

Atentamente,

Manuel Roca Viaña
Presidente

Real Federación Aeronáutica Española

OFICINA CENTRAL Y REGISTRO: C/ Arlabán, 7, 3º Oficina 38 y 39 - 28014 Madrid

DOMICILIO SOCIAL: Carretera de la Fortuna, s/n - 28054 Madrid

Tels.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 Fax: 91 511 03 10 - E-mail: fae@rfae.org - www.rfae.org